

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0073258 SUMINISTRO DE VÁLVULA DE SOBREVOLUCIDAD PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE Balsa de Regulación de la Portellada para la Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena (Huesca)”.

Nº OBRA 0340044-0340054

Justificación de la contratación:

El objeto de este contrato es el SUMINISTRO DE VÁLVULA DE SOBREVOLUCIDAD, según especificaciones técnicas del pliego, para la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE Balsa de Regulación de la Portellada para la Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena (Huesca)”, puesto en obra según necesidades.

El suministro de la válvula de sobrevelocidad de esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

CPV 42131147 Válvulas de seguridad.

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este suministro estará sujeto al **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO** conforme el Artículo 159 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes:

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a ya que el precio que puedan ofertar los distintos suministradores podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la homogeneidad de las válvulas a instalar en la obra y la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación de la no necesidad de presentación de Garantía definitiva:

No se considera necesaria la formalización de la garantía definitiva debido al objeto del contrato. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	Ud. VÁLVULA DE SOBREVOLOCIDAD Ø1400 Suministro de válvula de mariposa de sobrevelocidad, de diámetro 1.400 mm, presión de trabajo 1,0 Mpa, embridada, de doble excentricidad, con una única velocidad de cierre, provista de sistema oleo hidráulico, contrapeso externo suspendido por cilindro hidráulico para la operación de cierre, maniobra de apertura mediante unidad de potencia consistente en bomba de accionamiento manual y cilindro hidráulico de simple efecto, sistema de detección de exceso de caudal mediante piloto diferencial de presión de dos vías y alta sensibilidad calibrado en fábrica según parámetros a definir por Tragsa, con 2 finales de carrera para conocer la posición de la válvula, revestimiento mínimo pintura epoxi de 150 micras, incluyendo la p.p de accesorios de conexión. Suministrada a pie de obra sobre camión.	80.247,00 €	80.247,00 €
TOTAL IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)			80.247,00 €
IVA (21%)			16.851,87 €
IMPORTE BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			97.098,87 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (80.247,00 €)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	80.247,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	80.247,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas y la solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:
 Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante: Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.
- Solvencia Económica y Financiera
 Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **OCHENTA MIL EUROS 80.000,00 €**. IVA no incluido (**Anexo II. Punto 3.1**).
- Solvencia técnica
 Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que caso de ser seleccionada como mejor oferta, **aportará las fichas técnicas**, presentando como mínimo la siguiente información (**Anexo II. Punto 4.1**).

La ficha técnica deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- Material del cuerpo de válvula.
- Material del eje.
- Material del disco.
- Material del anillo y sistema de montaje en el cuerpo de válvula.
- Biexcentricidad.

- Espesor y tipo de pintura.
- Sistema de detección de exceso de caudal.
- Sistema de rearme de la válvula o maniobra de apertura.
- Ubicación del contrapeso y del cuadro de control.
- Valor de Kv hidráulico de la válvula para los diferentes grados de apertura.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la calidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

Justificación de las condiciones esenciales y especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Forma de facturación y pago.
- Plazos de ejecución y vigencia.
- Las condiciones especiales de ejecución.
- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Cumplimiento de la legislación medioambiental.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.